



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00487** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **16 MAYO 2014**

### VISTOS

El Informe Nº 594-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 13-2013-ECNT-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 019-2013-CEM-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 325-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 3503-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 0051-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 00441-2014-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 304-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 432-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 0690-2014-GAJ/GM/MPMN; y el íntegro del Expediente Sobre Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA Nº 43018, DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, y su proveído;



### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe Nº 594-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de abril del 2013 el Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el expediente técnico denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA Nº 43018 DEL C.P. SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, por lo que se sugiere se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su Revisión y Aprobación correspondiente;



Que, mediante Informe Nº 13-2013-ECNT-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre del 2013, el Ingeniero Civil, informa al Sub Gerente de Estudios de Inversión, que ha levantado las observaciones del Expediente Técnico “Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta Nº 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, por lo que se sugiere se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su Revisión y Aprobación correspondiente;



Que, mediante Informe Nº 019-2013-CEM-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de diciembre del 2013, la Comisión Evaluadora Multidisciplinaria informa al encargado del Área de Supervisión de Estudios, que remite el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta Nº 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, indicando que se encuentra Conforme el proyecto en mención, por cuanto a subsanado las observaciones indicadas, puesto que cumple con los requisitos mínimos para su aprobación, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Nº 325-2014-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de diciembre del 2013, el encargado del Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que remite la conformidad del Expediente Técnico ya que este cumple con los requisitos;



Que, mediante Informe N° 3503-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de diciembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comunica que ha realizado la revisión y evaluación del expediente técnico por lo que concluye que el presente expediente técnico cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente, por lo tanto es procedente dar la conformidad, debiendo de derivarse en el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y tramite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0051-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento que remite el expediente técnico modificado para su aprobación vía acto resolutivo del proyecto denominado “Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, con Código SNIP N° 30153;

Que, mediante Informe N° 00441-2014-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2014, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Asesoría Jurídica, que solicita la aprobación vía acto resolutivo del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, con Código SNIP N° 30153, para ello remite la conformidad del expediente técnico modificado:



**DATOS GENERALES**

Nombre de la Actividad : “Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”.

Presupuesto : S/. 6'733,425.51 Nuevos Soles

Componente : 01 Estructuras  
02 Arquitecturas.  
02 Arquitecturas.  
03 Instalaciones Sanitaria  
04 Instalaciones Eléctricas  
05 Impacto Ambiental  
06 Equipamiento y Mobiliario  
07 Implementación

Responsable : Ing. Eddy C. Nina Ticona – CIP N° 145190  
Ing. Marco A. Meza Yauyo – CIP N° 80658  
Arq. Antonia Margaret Bernedo Soto – CAP N° 11491  
Ing. Mario A. Torre Gonzales – CIP N° 93757  
Ing. Luis J. Castro Rodríguez CIP N° 146938  
Ing. Alberto Limache Flores – CIP N° 105223  
Ing. José Luis Cruz Mamani – CIP N° 86021

Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Indirecta (Contrata)

Plazo de Ejecución : 180 Días Calendario

Ubicación : Región : Moquegua  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : Moquegua  
Sector : San Francisco

Que, mediante Informe N° 304-2014-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo del 2014, el Sub Gerente de Estudios Informa al Gerente de Infraestructura Publica que remite la aclaración y modificación de los porcentajes de los costos indirectos del PIP 30153 “Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO (C.D.)		4'566,446.51



GASTOS GENERALES FIJOS	2%	91,328.93
GASTOS GENERALES VARIABLES	7.29953%	333,329.11
UTILIDAD	10%	456,644.65
<b>SUB TOTAL</b>		<b>5'447,749.20</b>
IGV	18 %	980,594.86
<b>MONTO DIFERENCIAL DEL CONTRATO</b>		<b>6'428,344.06</b>
GASTOS DE SUPERVISION Y COORDINACION del M.R.C.	4%	257,133.76
GASTOS POR LICENCIA del C.D.	1.05 %	47,947.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>6'733,425.51</b>
Expediente Técnico de la MPMN		42,094.89
Expediente Técnico GRM		67,969.23
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>S/. 6'843,489.63</b>

Que, con Informe N° 432-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se apruebe el expediente técnico del PIP 30153 "Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el monto de S/. 6'733,425.51 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 51/100 NUEVOS SOLES),;



Que, mediante Informe N° 0690-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2014 el Gerente de Asesoría Jurídica, informa Alcaldía que habiéndose evaluado y analizado el Expediente Sobre Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", es de opinar que es procedente aprobar el Expediente Técnico mencionado;



Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, conforme, a la facultad que establece el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones conferidas que permiten resolver mediante resoluciones los asuntos de carácter administrativo, en concordancia con la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y estando las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente técnico del PIP 30153 "Mejoramiento de la Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto que asciende a S/. 6'733,425.51 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 51/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con seis (06) File.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
<b>COSTO DIRECTO (C.D.)</b>		<b>4'566,446.51</b>
GASTOS GENERALES FIJOS	2%	91,328.93
GASTOS GENERALES VARIABLES	7.29953%	333,329.11
UTILIDAD	10%	456,644.65
<b>SUB TOTAL</b>		<b>5'447,749.20</b>
IGV	18 %	980,594.86
<b>MONTO DIFERENCIAL DEL CONTRATO</b>		<b>6'428,344.06</b>
GASTOS DE SUPERVISION Y COORDINACION del M.R.C.	4%	257,133.76
GASTOS POR LICENCIA del C.D.	1.05 %	47,947.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>6'733,425.51</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Municipal prever los recursos presupuestarios, a fin de Autorizar la ejecución del expediente técnico del PIP 30153 "Mejoramiento de la



Infraestructura en la I.E. Mariano Lino Urquieta N° 43018 del C.P. San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, con un presupuesto que asciende a S/. 6’733,425.51 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 51/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



ARCV/A/MPMN  
JROH/GAJ/MPMN